

GUIA PEDAGOGICA N°5 EDUCACION PARA ADULTOS

DOCENTE: GUEVARA, Mabel

Contactos: Teléf. Celular 26445096825 correo : mabelguevarasj@gmail.com

CURSOS: 1° año 2 y 3 división Ciclo: Básico

TURNO: NOCHE

ÁREA CURRICULAR: EDUCACION CIVICA

TÍTULO: LAS NORMAS EN NUESTRA VIDA

OBJETIVO:

- Comprender la importancia de las normas de convivencia.
- Caracterizar diferentes normas y entender su impacto en las prácticas ciudadanas.
- Valorar la Constitución Nacional como principio de normas democráticas.
- Establecer la relación entre normas y vida cotidiana

CONTENIDOS: --Normas y comportamiento humano. Las normas sociales a lo largo de la historia. Normas y sanciones.

-Normas jurídicas: características de las leyes y proceso de producción.

CAPACIDADES: -El estudiante podrá desarrollar la capacidad de análisis, reflexión, opinión y libertad de expresión desde su propia perspectiva personal.

DESARROLLO DE ACTIVIDADES:

Leer, reflexionar, discutir, debatir el documento y analizar la importancia de la temática, luego responder a una guía

Evaluación:

El trabajo se realizará y se evaluará en forma individual y será incorporado en la carpeta de contenidos de la materia. Se socializará el tema en clases cuando se retomem las actividades escolares

Metodología: desarrollo de actividades

1-Piense y responda -Para usted ¿Qué son las Normas? ¿Para qué sirven?

¿Qué pasaría si no existieran?

2- Lea los documentos de información y responda:

a) ¿Qué son las Normas?

b) Defina y caracterice Normas Sociales y Normas Morales .Propongan dos ejemplos de cada una

c) ¿Cuándo se establecieron los Criterios Morales Universales? ¿Qué objetivos tenían?

Tipos de normas

Las **normas** son reglas que regulan las acciones de las personas, tanto individuales como grupales. Indican cómo se debe actuar en diferentes contextos y, de esa manera, posibilitan la buena convivencia de los sujetos dentro de la sociedad. Pero no todas las normas son iguales. Existen diversos tipos y pueden agruparse en tres clases: normas sociales, normas morales y leyes.

Las normas sociales

Las **normas sociales**, también llamadas **usos y costumbres**, son los modos de comportarse que una sociedad considera apropiados. Se proponen como criterios generales para guiar las conductas humanas, hacer posible la convivencia pacífica entre las personas y lograr el desarrollo de la sociedad en su conjunto. Como se manifiestan en el trato cotidiano, su cumplimiento permite participar de relaciones sociales enriquecedoras.

Es importante tener en cuenta que las normas sociales varían dependiendo de la sociedad y del momento histórico. Aquellas consideradas correctas en la actualidad dentro de una sociedad, no necesariamente lo fueron en el pasado, y pueden no tener el mismo valor para otras comunidades.

En el caso de la sociedad argentina, por ejemplo, una de las normas sociales más conocidas es dar el asiento a las personas que lo necesitan en el transporte público. Incumplirla puede traer como consecuencia una sanción en forma de enojo o reproche por parte de otros miembros de la sociedad.

Las normas morales

Más allá de los hábitos y las costumbres que constituyen las normas sociales, existen normas que valoran las actitudes y acciones humanas como buenas o malas: las **normas morales**. Estas consisten en reglas de conducta y valoraciones que le permiten a una persona actuar diferenciando lo correcto de lo incorrecto. Al igual que las normas

sociales, las normas morales no son individuales. Se construyen colectivamente en medio de relaciones sociales y cobran sentido dentro de las sociedades y su contexto histórico.

En la actualidad, los países, las culturas y las religiones sostienen diversas normas morales. Sin embargo, muchos coinciden en que para que exista la moral, las personas deben tener libertad para actuar según su propia voluntad. Los seres humanos son seres morales porque son libres. Y como son libres, sus acciones pueden ser juzgadas como buenas o malas, es decir que pueden ser juzgadas moralmente.



► En la cultura coreana se usan ambas manos al saludar, y se acompaña ese gesto con una breve inclinación del cuerpo.

PARA Ampliar

Criterios morales universales

Desde mediados del siglo xx, con el fin de la Segunda Guerra Mundial, se comenzaron a establecer **criterios morales universales**. El objetivo de esto fue plantear criterios que valgan para todas las personas con el propósito de evitar la violación de los derechos humanos en todo el mundo.

Las leyes

A medida que las sociedades crecen y se desarrollan, se vuelven y morales no alcanzan para regular las conductas individuales y colectivas de las personas. Entonces, se crean normas que, teniendo como origen los usos y costumbres sociales, toman fuerza de ley. Esto significa que su cumplimiento se vuelve obligatorio.

A diferencia de las normas sociales y morales, que se producen y reproducen en las sociedades, las **leyes** son dictadas por una autoridad que también tiene el poder para emplear la fuerza en caso de que estas normas no se cumplan. En casi todos los países esta autoridad está instituida y recibe el nombre de Estado.

De esta manera, es posible definir a las leyes como normas obligatorias que impone el Estado con el objetivo de ordenar la vida social, y cuyo incumplimiento deriva en una sanción. También poseen generalidad (deben ser respetadas por todos sus destinatarios y estos no pueden invocar desconocimiento o ignorancia al no cumplirlas) y son irrevocables (no pueden aplicarse a hechos que sucedieron antes de su puesta en vigencia).

Los Estados sancionan leyes que regulan el comercio, el trabajo y la provisión de servicios como el agua, la electricidad y la telefonía celular, entre otros. También hay leyes cuyo objetivo es garantizar el ejercicio de los derechos como, por ejemplo, la educación, la salud y la libertad. La ley suprema de un Estado es su **Constitución**. En ella se encuentran los fundamentos de todas las leyes, y nunca una ley puede estar en contra de la Constitución.

Las leyes no son perfectas ni fueron siempre las mismas. Pueden ser creadas, modificadas y cambiadas por otras. También pueden ser derogadas, es decir que se las puede dar de baja. En un sistema democrático, los ciudadanos tienen derecho a proponer proyectos que, luego de cumplirse ciertos requisitos, pueden convertirse en ley.

- d) ¿Qué diferencias existen entre las Normas Sociales- Morales y las Leyes?
- e) Defina Leyes y mencione sus principales características
- g) ¿Qué es una Constitución?

3) Obligatoriedad y Sanción:

- a) A través de un esquema, sinopsis o resumen menciona la obligatoriedad y sanción de cada una de las normas
- b) ¿Qué pasa si no se cumple con una norma social? ¿Y si no se cumple una ley?

Obligatoriedad y sancion

Toda norma tiene implícito un **grado de obligatoriedad**. Por ello, su incumplimiento trae aparejado algún tipo de sanción para quienes la han infringido.

En las **normas sociales**, que son las del buen trato y la convivencia, el grado de obligatoriedad depende muchas veces del contexto social o del grupo de personas más cercano (familia, amigos, etcétera). Por ejemplo, saludar al llegar o al retirarse es una norma social que tiene mucha importancia en ciudades pequeñas y en algunas familias pero no tanta en las grandes ciudades, donde la mayoría de las personas que se cruzan a diario no se conocen.

En esta clase de norma, entonces, varía tanto el grado de obligatoriedad como la sanción asociada a su incumplimiento. Si alguien no saluda a otra persona que viaja sentada al lado en el colectivo, no será sancionado pero si no saluda al llegar o al salir de su casa, recibirá algún llamado de atención para corregir dicha conducta. En general, cuando una persona no respeta las normas sociales que una comunidad considera válida se ve sometida al destrato, sus relaciones sociales comienzan a ser cada vez más escasas y termina solo, o con un grupo muy pequeño de gente cercana.

Las **normas morales**, al igual que las sociales, también son obligatorias y su incumplimiento representa un hecho grave cuya sanción puede ser muy dura. La moralidad es constitutiva de los seres humanos, y estos son seres sociales. Por ello, cuando una persona viola alguna norma moral no afecta solo a otra individualmente, sino a toda la sociedad en su conjunto.

En la Argentina, muchos de los individuos que ejercieron la represión y la tortura en tiempos de la última dictadura (1976-1983) recibieron un indulto, es decir, un perdón por sus actos en contra de la ley. Sin embargo, la sociedad nunca los perdonó por sus faltas a la moral. Muchos fueron insultados en la calle o echados de restaurantes y bares, y sufrieron escraches en sus viviendas particulares.

En el caso de las **leyes**, el grado de obligatoriedad es tal que su incumplimiento siempre trae como consecuencia una sanción. Cada ley tiene asociada una sanción determinada para el que no la cumple. El Estado que las promulga fija también las sanciones y tiene la obligación de hacerlas cumplir, por la fuerza si fuera necesario. Algunas leyes penan su incumplimiento con pago de multas en dinero, con prohibiciones, o con acciones que debe efectuar el infractor. Otras, cuando su incumplimiento es más grave, pueden someter al infractor a la cárcel.

BIBLIOGRAFIA

-CIUDADANIA 1 .NUEVAS HUELLAS .Ed Santillana

DIRECTOR : VARGAS , CARLOS

